



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2016**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil dieciséis.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veintiún acuerdos aprobados en diez sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año dos mil dieciséis, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2016	ACU-01-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016, en la Colonia Texcalco, clave 04-027, Delegación Cuajimalpa de Morelos, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-377/2015.	PRIMERO. Se emite la convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia Texcalco, clave 04-027, Delegación Cuajimalpa de Morelos, que iniciará con la presentación de las propuestas de proyectos específicos en la Dirección Distrital XX, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-377/2015, misma que se adjunta como Anexo a este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena reutilizar para la realización de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria, la documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria de noviembre de 2015, además del Líquido Indeleble destinado para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" efectuada en diciembre de 2015; asimismo, de ser necesario, utilizar los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-599-15 de 11 de septiembre de 2015.							
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la	S.E.	07 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 01 de 07 de enero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Dirección Distrital XX, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana Extraordinaria de mérito.			Electoral coadyuvar con la Dirección XX en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana Extraordinaria referida.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y el Comité Ciudadano de la Colonia Texcalco, realice de forma inmediata las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.	S.E. DEPC	07 enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/010/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, a efecto de realizar las gestiones correspondientes ante los citados entes a efecto de difundir la convocatoria de mérito por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal. Con oficio IEDF/DEPC/238/2016, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana informó al respecto que el punto de acuerdo respectivo, fue cumplimentado mediante oficios signados por la Secretaría Ejecutiva números SECG-IEDF/041/206, SECG-IEDF/042/206, SECG-IEDF/043/206, SECG-IEDF/044/206 y SECG-IEDF/045/206 dirigidos a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Comisiones de Hacienda, Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en Cuajimalpa de Morelos, Consejo Ciudadano Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y Coordinadora Interna del Comité Ciudadano de la Colonia Texcalco, respectivamente. En dichos oficios puntualmente se hizo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						referencia a la solicitud de este Instituto de realizar las acciones pertinentes a fin de difundir en cada uno de los ámbitos correspondientes la Convocatoria de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016 de la colonia referida.				
			QUINTO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia del presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y una versión ejecutiva de la misma en al menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial el 29 de enero, y en el periódico La Jornada el 08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/012/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/095/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 270 de fecha 29 de enero de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/014/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones conducentes con la finalidad de realizar la publicación de una versión ejecutiva de la Convocatoria de mérito en la menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 08 de enero de 2016, se efectuó la publicación instruida en el periódico de La Jornada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo de inmediato, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en la Dirección Distrital XX, y en el sitio de Internet: www.iedf.org.mx y, notifíquese al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos sobre la realización de la citada consulta.	UTALAOD UTCSTyPDP DEPC	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en la Dirección Distrital XX, y en la página de Internet institucional el 07 de enero.	Entró en vigor el 07 de enero. Mediante oficio número SECG-IEDF/012/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XX. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:30 horas del día 07 de enero y retirado a las 13:30 horas del 12 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/004/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XX de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/014/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016, la Unidad Técnica referida informó que a las 11:15 horas del 07 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el sitio de Internet institucional. Mediante oficio número SECG-IEDF/010/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, a fin de NOTIFIQUE dicho Acuerdo y su Anexo a las autoridades en materia de presupuesto participativo relacionadas con la citada consulta ciudadana, así como al Comité Ciudadano de la Colonia Texcalco, a efecto de que se difunda la correspondiente convocatoria, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal Con oficio IEDF/DEPC/238/2016, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana informó que la notificación a las autoridades en materia de presupuesto participativo enlistadas en el Acuerdo en comento, es de referirse que fueron notificadas mediante oficios signados por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral con los números SECG-IEDF/041/2016, SECG-IEDF/042/2016 y SECG-IEDF/043/2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia de mérito.	S.E. UTAJ	06 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/009/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se notificara el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito. Con oficio IEDF/UTAJ/0289/2015 la Unidad Técnica referida informó que se informó con fecha 06 de enero del año en curso al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la aprobación de dicho Acuerdo.				
			NOVENO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana para que emita la convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016.	CPC	08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/013/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, para que se emita la convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016. Con oficio IEDF/DEPC/211/2016, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana el día 08 de enero de 2016, informó que en la primera sesión extraordinaria se aprobó la Convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sobre Presupuesto Participativo 2016. Dicha convocatoria fue publicada en el portal de Internet del Instituto a partir de dicha fecha.				
			DÉCIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.	UTCSTyPDP	07 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/014/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que el 07 de enero de 2016 se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en el micro sitio de las Consultas Ciudadanas de la página institucional.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2016.	ACU-02-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), clave 07-247, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-384/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015.	PRIMERO. Se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), clave 07-247, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-384/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015.							
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-	SEGUNDO. Se ordena reutilizar para la realización de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria, la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		384/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015.	documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria de noviembre de 2015, además del Líquido Indeleble destinado para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" efectuada en diciembre de 2015; asimismo, de ser necesario, utilizar los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-599-15 de 11 de septiembre de 2015.							
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXI, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.	S.E.	07 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 02 de 07 de enero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral coadyuvar con la Dirección XXI en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana referida.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tomar las medidas necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado de manera inmediata, para los efectos a que haya lugar, a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, a la Dirección Distrital XXI, al Comité Ciudadano de la Colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), así como a quienes hayan registrado	DEPC	08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/018/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, a la Dirección Distrital XXI, al Comité Ciudadano de la Colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos en relación a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			alguno de los proyectos específicos que se someterán a Consulta Ciudadana.			la Consulta Ciudadana. Con oficio IEDF/DEPC/211/2016, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el 08 de enero de 2016, esta Secretaría Ejecutiva notificó mediante el oficio SECG-IEDF/041/2016, la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa el ACU-02-16, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), Clave 07-247, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-384/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015. De igual forma mediante oficio SECG-IEDF/041/2016, se notificó el referido Acuerdo a la Dirección Distrital XXI, al tiempo que se le instruyó para que informara sobre el Acuerdo en comento, al Comité Ciudadano de la Colonia Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (U Hab), así como quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXI y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en la Dirección Distrital XXI, y en la página de Internet institucional el 07 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/016/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXI. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficinas centrales a las 13:30 horas del día 07 de enero y retirado a las 13:30 horas del 12 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/005/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XXI de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/017/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2015, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:11 horas del 07 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.				
			SEXTO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia del presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y una versión ejecutiva del mismo en al menos dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, a fin de informar a la ciudadanía sobre la reposición del procedimiento, así como las nuevas fechas que regirán el ejercicio de	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial el 29 de enero, y en dos diarios de amplia circulación en la Ciudad de México el 08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/016/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/096/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 270 de fecha				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			consulta en la citada colonia.			29 de enero de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/017/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones conducentes con la finalidad de realizar la publicación de una versión ejecutiva de la Convocatoria de mérito en la menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se efectuó la publicación instruida en los diarios de amplia circulación siguientes: La jornada (1) y Milenio Diario (1) el 08 de enero de 2016.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.	UTCSTyPDP	07 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/017/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/01098/2016 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 07 de enero del año en curso se realizó la publicación instruida en el micrositio de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias de la página institucional.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de enero.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 06 de enero de 2016.	ACU-03-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016, en la Colonia Santa María Tomatlán (Pblo), clave 07-214, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-514/2015.	PRIMERO. Se emite la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la colonia Santa María Tomatlán (Pblo), clave 07-214, Delegación Iztapalapa, para participar en la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016, que iniciará con la presentación de las propuestas de proyectos específicos en la Dirección Distrital XXVIII, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-514/2015, misma que se adjunta como Anexo a este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena reutilizar para la realización de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria, la documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria de noviembre de 2015, además del Líquido Indeleble destinado para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" efectuada en diciembre de 2015; asimismo, de ser necesario, utilizar los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ACU-599-15 de 11 de septiembre de 2015.							
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXVIII, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana Extraordinaria de mérito.	S.E.	07 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 03 de 07 de enero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral coadyuvar con la Dirección XXVIII en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana Extraordinaria referida.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa y el Comité Ciudadano de la Colonia Santa María Tomatlán, realice de forma inmediata las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.	DEPC	06 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/020/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, al Comité Ciudadano de la Colonia Santa María Tomatlán, con la finalidad de difundir la Convocatoria de referencia, en los términos señalados en el punto de Acuerdo. Con oficio IEDF/DEPC/211/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el 06 de enero de 2016, la Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio SECG-IEDF/041/2016, notificó al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, así como al Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa y al Comité Ciudadano de la Colonia Santa María Tomatlán (Pblo), sobre la Convocatoria para la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016, de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Colonia referida.				
			QUINTO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia del presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y una versión ejecutiva de la misma en al menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.	UTALAOD UTCSTyPDP	Gaceta Oficial el 29 de enero, y en el periódico La Jornada el 08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/022/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara la Convocatoria del Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/097/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 270 de fecha 29 de enero de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/024/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones conducentes con la finalidad de realizar la publicación de una versión ejecutiva de la Convocatoria de mérito en la menos un diario de amplia circulación en el Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se efectuó la publicación instruida en el periódico La Jornada el 08 de enero de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 07 de enero.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo de inmediato, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXVIII, y en el sitio de Internet: www.iedf.org.mx y, notifíquese al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, así como a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, sobre la realización de la citada consulta.	UTALAO UTCSTyPDP DEPC	07 de enero	Mediante oficio número SECG-IEDF/022/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXVIII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:30 horas del día 07 de enero y retirado a las 13:30 horas del 12 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/006/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XXVIII de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/024/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016, la Unidad Técnica referida informó que a las 15:11				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas del 07 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en los apartados de Consejo General y Transparencia del sitio institucional. Mediante oficio número SECG-IEDF/020/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, así como a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, sobre la realización de la citada consulta. Con oficio IEDF/DEPC/211/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el 06 de enero de 2016, la Secretaría Ejecutiva publicó en estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral la convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el Presupuesto Participativo 2016, en la Colonia Santa María Tomatlán (Pblo). Asi mismo solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transferencia y Protección de Datos Personales, publicar la convocatoria referida en la página electrónica institucional http://www.iedf.org.mx/. De igual forma, mediante oficio SECG-IEDF/041/2016, se notificó la referida convocatoria al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal; así mismo se instruyó a la Dirección Distrital XXVIII, para que publicara en los estrados y en lugares de mayor afluencia de la colonia, la convocatoria en comento.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia de mérito.	UTAJ	06 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/019/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se notificara el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito. Con oficio IEDF/UTAJ/0289/2015 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 06 de enero del año en curso, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la aprobación de dicho Acuerdo.				
			NOVENO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana para que emita la convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016.	CPC	08 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/023/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Secretario Técnico la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, para que se emita la convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016. Con oficio IEDF/DEPC/211/2016, la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana el día 08 de enero de 2016, informó que en la primera sesión extraordinaria se aprobó la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Convocatoria a las y los ciudadanos del Distrito Federal, a participar como observadores(as) de las etapas de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2016. Dicha convocatoria fue publicada en el portal de Internet del Instituto a partir de dicha fecha.				
			DÉCIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.	UTCSTyPDP	07 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/024/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2015 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 07 de enero del año en curso se realizó la publicación instruida en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 08 de enero de 2016	ACU-04-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido del Trabajo.	PRIMERO. Se declara la pérdida del derecho a recibir recursos públicos locales en los rubros de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas como entidad de interés público y para gastos de campaña del Partido del Trabajo, durante los años 2016, 2017 y 2018, en términos de lo dispuesto en los Considerandos 23, 25 y 26 del presente Acuerdo.				TEDF-JE-05/16 Partido del Trabajo	TEDF-JEL-004/2016 Magdo. Armando Hernandez Cruz Resuelto 15-mar-16 PRIMERO, se REVOCA el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
								Distrito Federal, identificado con la clave ACU-04-16 , aprobado en sesión pública del ocho de enero de dos mil dieciséis , para el efecto previsto en la parte considerativa de la presente sentencia. SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que dentro del plazo de quince días hábiles emita otro acuerdo en el que otorgue financiamiento público local al Partido del Trabajo, de manera retroactiva al día uno de enero e dos mil dieciséis, únicamente por		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
								lo que hace a la modalidad prevista en el artículo 252 del Código Electoral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia debiendo informar de ello a este Tribunal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes, quedando apercibido que en caso de no hacerlo le será aplicada alguna de las medidas de apremio que prevé el artículo 70 de la Ley Procesal		
			SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido del Trabajo y al INE, las multas impuestas a dicho instituto político en el Distrito Federal que se encuentren pendientes de cobro, en términos del artículo 12 de las "Reglas Generales, en relación con el	DEAP	25 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/048/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido del Trabajo y al INE lo solicitado en el punto de acuerdo. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			procedimiento de liquidación de Partidos Políticos Nacionales, con los supuestos de pérdida de registro como Partido Político o pérdida de acreditación local, y con las cuentas bancarias en las que se depositará el financiamiento público de origen local de los Partidos Políticos”, aprobadas por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG938/2015.			Políticas, informó que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó mediante oficio IEDF/DEAP/053/16 de fecha 25 de enero del presente año al C. Silvano Garay Ulloa, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional y Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, que existe una multa pendiente de pago impuesta al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, en atención al punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito. Asimismo, mediante oficio IEDF/DEAP/050/16 de fecha 25 de enero del presente año. Se informó al C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el estado procesal que guardan las multas pendientes de pago, impuestas al Partido del Humanista y Partido del Trabajo en la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/049/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 12:34 horas del 11 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de Facebook y Twitter se realizó la publicación a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						13:05 horas del 11 de enero de 2016.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/050/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día 11 de enero y retirado a las 14:30 horas del 14 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/050/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/049/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Por medio de oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2015, la Unidad Técnica referida informó que a las 12:34 horas del 11 de enero del año en curso, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en la página de Internet institucional.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	26 de enero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/098/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 267 de fecha 26 de enero de 2016.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.			Entró en vigor el 11 de enero.				
			SÉPTIMO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a la representación del Partido del Trabajo acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación.	DEAP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/048/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente el Acuerdo de mérito a la representación del Partido del Trabajo en los términos dispuestos en el citado instrumento. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto SÉPTIMO del Acuerdo, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a la representación del Partido del Trabajo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						acreditada ante el Consejo General del IEDF el día 12 de enero de la presente anualidad. Cabe señalar que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/020/16 del 13 de enero de 2016.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 08 de enero de 2016	ACU-05-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2016.	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2016, el cual asciende a la cantidad de \$345,940,068.00 (trescientos cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).				TEDF-JE06/2016 Partido Nueva Alianza	TEDF-JEL-005/2016 Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández Resuelto 15-mar-16 ÚNICO. Se desecha de plano la demanda interpuesta por la Presidenta del Comité de Dirección Estatal y la representante propietaria ante el Consejo General, ambas del Partido Nueva Alianza del Distrito Federal, conforme a los razonamientos vertidos en el numeral		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
								SEGUNDO del capítulo de consideraciones de la presente demanda.		
							TEDF-JE08/2016 Partido Revolucionario Institucional	TEDF-JEL-007/2016 Magda. Ma. Del Carmen Carreón Castro Resuelto 15-mar-16 ÚNICO. Se CONFIRMAN en lo que fue materia de impugnación, los Acuerdos ACU-05-16 y ACU-06-16, de ocho de enero de dos mil dieciséis, dictados por el Consejo del Instituto Electoral del Distrito Federal.		
			SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: (No se anexa tabla) Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones	S.A.	Enero a marzo.	Con oficio IEDF/SA/0465/2016, la Secretaría Administrativa señaló que se llevaron a cabo las acciones conducentes para que las cantidades que corresponda entregar a los Partidos Políticos estén programadas y disponibles en tiempo y forma.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 36 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 35 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.	S.A. DEAP	Enero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/51/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa señaló que se recibió y tramitó la Requisición número 001 de fecha 08 de enero de 2016, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes a los Partidos Políticos relativos al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/52/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que por medio de los oficios IEDF/DEAP/040/16, IEDF/DEAP/071/16 e IEDF/DEAP/157/16 solicitó a la Secretaría Administrativa que se realizaran las transferencias electrónicas por actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo a los Partidos Políticos que gozan de dicha prerrogativa, acción que mes con mes la Dirección Ejecutiva realizara hasta el último mes del año en curso.				
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.	S.A.	Enero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/51/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa señaló que se entregaron puntualmente las ministraciones vía transferencia electrónica, a los Partidos Políticos de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal" con clave alfanumérica SA-DEAP-DRHyF-DFySAP-02-2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/53/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 12:34 horas del 11 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 13:15 horas del 11 de enero de 2016.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/54/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día 11 de enero y retirado a las 14:30 horas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del 14 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/019/CE/2016, se instruyó la publicación del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 11 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/53/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:34 horas del 11 de enero de 2016.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	26 de enero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/099/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 267 de fecha 26 de enero de 2016.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 11 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/056/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente el Acuerdo de mérito a la representación del Partido del Trabajo en los términos dispuestos en el citado instrumento. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto NOVENO del Acuerdo, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el referido documento a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de la presente anualidad.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 08 de enero de 2016	ACU-06-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas de los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016.	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año 2016, el cual asciende a la cantidad de \$10,378,202.04 (diez millones trescientos setenta y ocho mil doscientos dos pesos 04/100 M.N.).				TEDF-JE07/2016 Partido Revolucionario Institucional	TEDF-JEL-006/2016 Mgdo. Eduardo Arana Miraval Resuelto 15-mar-16 ÚNICO. Se CONFIRMAN en lo que fue materia de impugnación, los Acuerdos ACU-05-16 y ACU-06-16, de ocho de enero de dos mil dieciséis, dictados por el Consejo del		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
								Instituto Electoral del Distrito Federal.		
			SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: (No se anexa tabla)							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 36 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 35 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	S.A. DEAP	Enero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/55/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa indicó que se llevaron a cabo las acciones conducentes para que las cantidades que corresponda entregar a los Partidos Políticos estén programadas y disponibles en tiempo y forma. Así mismo, se informa que se recibió y tramitó la Requisición de Compra número 002 de fecha 08 de enero de 2016, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondiente a los Partidos Políticos relativos al financiamiento público para el sostenimiento de las Actividades Específicas para el ejercicio 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/56/16, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que por medio de los oficios IEDF/DEAP/041/16, IEDF/DEAP/158/16 solicitó a la Secretaría Administrativa que se realizaran las transferencias electrónicas por actividades específicas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo a los Partidos Políticos que gozan de dicha prerrogativa, acción que mes con mes la Dirección Ejecutiva referida realizará hasta el último mes del año en curso.				
			CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la	S.A.	Enero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/55/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa señaló que se entregaron puntualmente las ministraciones vía transferencia electrónica, a los Partidos Políticos de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero derivado de que el presupuesto se aprueba en este último.			Distrito Federal” con clave alfanumérica SA-DEAP-DRHyF-DFySAP-02-2011.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de inmediato a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/53/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 12:34 horas del 11 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 13:25 horas del 11 de enero de 2015.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/54/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						11 de enero y retirado a las 14:30 horas del 14 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/019/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 11 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/53/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:34 horas del 11 de enero de 2016.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	26 de enero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/100/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 267 de fecha 26 de enero de 2016.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 11 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			NOVENO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditadas ante el Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.	DEAP	13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/56/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las notificaciones personales a los partidos políticos en términos de lo dispuesto por el punto de Acuerdo Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto NOVENO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva referida, notificó el presente documento a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de la presente anualidad. Cabe señalar que los originales de los documentos originales de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/048/16 del 22 de enero de la presente anualidad.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 08 de enero de 2016	ACU-07-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto	PRIMERO. Aprobar el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del ejercicio fiscal del año 2016, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2016, en términos del documento anexo, el cual forma parte integral de este Acuerdo y que asciende a \$1,129'684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.	ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M.N.) más \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) en términos de lo expuesto en el Considerando 49 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Aprobar la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2016 del Instituto Electoral, hasta por \$227'539,045.00 (Doscientos veintisiete millones quinientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 08 de enero.				
			QUINTO.- Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para su conocimiento.	Presidencia	11 de enero.	El Consejero Presidente, mediante oficios IEDF/PCG/01/2016 y IEDF/PCG/02/2016, ambos de 11 de enero de 2016, notificó lo conducente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.				
			SEXTO. Ordenar a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en	S.A.	Enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/59/16, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.			las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa señaló que se llevaron a cabo, en el ámbito de su competencia, todas y cada una de las acciones necesarias para llevar a cabo las acciones del presente punto.				
			SÉPTIMO. Instruir a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles.	JUNTA ADMVA.	Enero a febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/59/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa indicó que el 23 de febrero de 2016, la Junta Administrativa aprobó mediante Acuerdo JAO13-16 el Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales 2016. En el punto de Acuerdo SEGUNDO de dicho Acuerdo, se instruyó al Secretario de la Junta, par que en cumplimiento al Acuerdo CPC/006/2016 de la Comisión de Participación Ciudadana, remitiera al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, con el propósito de incorporarlo en el orden del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código de la materia. En cumplimiento al punto de Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo JA013-16, mediante oficio IEDF/SJA/072/2016 se remitió al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional referido con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.				
			OCTAVO. Instruir a los Titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	S.E.	11 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 05 de 11 de enero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral coadyuvar con la Dirección XXI en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana referida.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTSCTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/60/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:30 horas del día 11 de enero y retirado a las 14:30 horas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del 14 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/060/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 11 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/61/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:34 horas del 11 de enero de 2016.				
			DÉCIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del	UTCSTyPDP	11 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/61/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 12:34 horas del 11 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de Facebook y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral.			Twitter se realizó la publicación a las 13:35 horas del 11 de enero de 2015.				
Cuarta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de enero de 2016	ACU-08-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017, que presenta la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017, así como los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional, en cumplimiento al ACU-597-15.	PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, en cumplimiento al ACU-597-15, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			El Acuerdo y su Anexo entraron en vigor el 05 de febrero.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las medidas tendentes para dar cumplimiento a este Acuerdo.	S.A.	Febrero a marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/223/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa instruyó al Coordinador de Planeación para que se iniciaran los trabajos de apropiación del Plan General de Desarrollo Armonizado; así como su inclusión en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal que aplicará para su programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2017, así como las bases de datos del Sistema Informático Integral				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Administración para el mismo fin.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realicen las acciones necesarias para desarrollar los trabajos de apropiación del Plan General de Desarrollo Armonizado entre el personal del Instituto Electoral.	S.A. UTCSTyPDP	Febrero a marzo.	a Mediante oficio número SECG-IEDF/223/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa indicó que a efecto de dar cumplimiento al punto de Acuerdo CUARTO, la Secretaría Administrativa inició los trabajos de aprobación del Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral de este Instituto Electoral, realizando, entre otras las siguientes acciones: - El 09 de febrero el Secretario Administrativo convocó al Equipo Guía que designó la Comisión de Planeación para armonizar el PGD, definiéndose la conformación de los equipos de expositores. - El 23 de febrero se llevó a cabo una presentación piloto para homologar las exposiciones con la participación de integrantes del Grupo Guía y por lo menos dos funcionarios por área. - Con oficio IEDF/053/2016 del 24 de febrero de 2016 se convocó a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como a Unidades Técnicas con la finalidad de realizar la plática piloto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con la que se daría inicio a la difusión del Plan General de Desarrollo Armonizado 2014-2017, misma que se llevó a cabo el 1° de marzo. - Se elaboró el Plan de Trabajo coordinándose las áreas de este Instituto Electoral, incluías las oficinas de las y los Consejeros Electorales y órganos desconcentrados, estableciéndose los programas y fecha de exposición las que se sucedieron del 07 al 18 de marzo de 2016, las que se llevaron a cabo en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa en el caso de las oficinas centrales y algunas Direcciones Distritales; los restantes distritos recibieron las sesiones programadas en las sedes Distritales VII, XII y XXI. - Con corte al 11 de marzo de 2016, se han socializado 301 funcionarios. Mediante oficio número SECG-IEDF/61/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones necesarias para desarrollar los trabajos de apropiación del Plan General referido. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/01114/2016 la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO, se realizó el desarrollo de un sitio de Internet, en el que se albergará información de utilidad para el personal del Instituto. Asimismo, se diseñó una				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						litografía, destacando los elementos que contiene el Plan General de Desarrollo Armonizado y con un enlace a la descripción de cada uso. Por otro lado, se realizó el diseño de un cartel informativo, mismo que se colocó en diversos puntos de las instalaciones de este Instituto Electoral. Además de dar cumplimiento al punto de Acuerdo, en la página institucional se incorporó una imagen en el apartado principal con acceso a la explicación del documento aprobado por el Consejo General.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	05 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/224/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:22 horas del 05 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 14:30 horas del 05 de febrero de 2015.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/225/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de Internet institucional el 05 de febrero.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:30 horas del día 05 de febrero y retirado a las 13:30 horas del 10 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/061/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 05 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/224/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 14:22 horas del 05 de febrero de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de enero de 2016	ACU-09-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la colonia Francisco Villa, clave 07-076, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-408/2015.	PRIMERO. Se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia Francisco Villa, clave 07-076, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-408/2015.							
			SEGUNDO. Se ordena reutilizar para la realización de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria, la documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria de noviembre de 2015, además del Líquido Indeleble destinado para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" efectuada en diciembre de 2015; asimismo, de ser necesario, utilizar los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-599-15 de 11 de septiembre de 2015.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXIX, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.	S.E.	26 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 011 de 26 de enero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral coadyuvar con la Dirección XXIX en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana referida.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tomar las medidas necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado de manera inmediata, para los efectos a que haya lugar, a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, a la Dirección Distrital XXIX, al Comité Ciudadano de la Colonia Francisco Villa, así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se someterán a Consulta Ciudadana.	DEPC	27 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/142/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, a la Dirección Distrital XXIX, al Comité Ciudadano de la Colonia Francisco Villa, así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos en que se someterán a la Consulta Ciudadana. Con oficio IEDF/DEPC/211/2016, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el 27 de enero de 2016, la Secretaría Ejecutiva, notificó mediante el oficio SECG-IEDF/151/2016, a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa el ACU-09-16, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia Francisco Villa, clave 07-076, Delegación Iztapalapa, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Expediente TEDF-JEL-408/2015. De igual forma, mediante el oficio SECG-IEDF/151/2016, se notificó el referido Acuerdo a la Dirección Distrital XXIX, al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						tiempo que se le instruyó para que informara sobre el Acuerdo en comento, al Comité Ciudadano de la Colonia Francisco Villa, así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se someterán a Consulta Ciudadana.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXIX y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; la Dirección Distrital XXIX y en la página de Internet institucional el 26 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/143/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXIX. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 26 de enero y retirado a las 14:00 horas del 29 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/042/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XXIX de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/144/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet, así como en la página institucional a las 15:22 horas del 26 de enero de 2016.				
			SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo, con copia autorizada del mismo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al resolutive ÚNICO en relación con el considerando CUARTO de la sentencia dictada en el expediente TEDF-JEL-408/2015.	UTAJ	26 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/145/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se notificara el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento al resolutive ÚNICO en relación con el considerando CUARTO de la sentencia correspondiente. Con oficio IEDF/UTAJ/0289/2015 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 26 de enero del año en curso, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la aprobación de dicho Acuerdo.				
			SÉPTIMO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar un Aviso sobre la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia mencionada, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y una versión ejecutiva del mismo en al menos dos diarios de mayor circulación en la Ciudad de México, a fin de informar a la ciudadanía sobre dicha reposición y las nuevas fechas que regirán la misma.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial el 04 de febrero, y en el periódico La Jornada el 27 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/143/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/186/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 04 de fecha 05 de febrero de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/144/16, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones conducentes con la finalidad de realizar la publicación de una versión ejecutiva de la Convocatoria de mérito en la menos dos diarios de mayor circulación en la Ciudad de México. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que el 27 de enero de 2016, se efectuó la publicación instruida en el periódico de La Jornada.				
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.	UTCSTyPDP	28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/144/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 28 de enero del año en curso se realizó la publicación instruida en el micro sitio de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias de la página institucional.				
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 26 de enero.				
Cuarta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria	ACU-10-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Se aprueba ratificar las designaciones del Secretario Ejecutivo, así como de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
25 de enero de 2016		aprueba ratificar las designaciones del Secretario Ejecutivo, así como de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, a propuesta del Consejero Presidente.	y Unidades Técnicas, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Las y los servidores públicos cuya designación ha sido ratificada con el presente Acuerdo, mantendrán sus derechos laborales adquiridos y sus respectivas antigüedades conforme a las determinaciones con que fueron nombrados originariamente.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 25 de enero.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente acuerdo en copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal.	UTVINE	27 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/147/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notificara el Acuerdo referido a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTVINE/054/2016 la Unidad Técnica referida informó que el pasado 27 de enero de 2016, se envió al Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo y a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Titula de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y Vocal Ejecutiva de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, respectivamente, a través del oficio UTVINE-IEDF/10/2016, copia certificada del Acuerdo de mérito, aprobado en sesión pública extraordinaria del 25 de enero de 2016.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal las ratificaciones objeto de este Acuerdo.	S.E.	26 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 012 de 26 de enero de 2016, por medio de la cual se comunicó a todo el personal de este Instituto Electoral las ratificaciones objeto del Acuerdo de mérito.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	26 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/148/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 51:21 horas del 26 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 15:35 horas del 26 de enero de 2016.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página	Mediante oficio número SECG-IEDF/149/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx.		de Internet institucional el 26 de enero.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 26 de enero y retirado a las 14:00 horas del 29 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/043/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/148/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:21 horas del 26 de enero de 2016.				
Cuarta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de enero de 2016	ACU-11-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba ratificar la designación del Secretario Administrativo, a propuesta del Consejero Presidente.	PRIMERO. Se aprueba ratificar la designación del Secretario Administrativo, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El servidor público cuya designación ha sido ratificada con el presente Acuerdo, mantendrá sus derechos laborales adquiridos y su respectiva antigüedad conforme a la determinación con que fue nombrado originariamente.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 25 de enero.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal.	UTVINE	27 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/161/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notificara el Acuerdo referido a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTVINE/054/2016 la Unidad Técnica referida informó que el pasado 27 de enero de 2016, se envió al Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo y a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, respectivamente, a través del oficio UTVINE-IEDF/10/2016, copia certificada del Acuerdo ACU-11-16 del Consejo General de este Instituto Electoral, aprobado en sesión pública				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						extraordinaria del 25 de enero de 2016.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal la ratificación objeto de este Acuerdo.	S.E.	26 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 013 de 26 de enero de 2016, por medio de la cual se comunicó a todo el personal de este Instituto Electoral la ratificación objeto del Acuerdo de mérito.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	26 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/162/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 15:21 horas del 26 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido. y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 15:45 horas del 26 de enero de 2016.				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el	Mediante oficio número SECG-IEDF/163/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					26 de enero.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:45 horas del día 26 de enero y retirado a las 15:45 horas del 29 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/046/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/162/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:21 horas del 26 de enero de 2016.				
Cuarta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 25 de enero de 2016	ACU-12-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.	PRIMERO. No ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 26 al 30 del presente Acuerdo.				TEDE-JP-02/16 Alejandro Gonzalo Polanco Mireles (per saltum Sala Superior)	TEDE-JLDC-003/2015 (Fecha de remisión al Órgano Jurisdiccional) Mgdo. Eduardo Arana Miraval En sustanciación		La Sala Superior lo remitió a la Sala Regional y, ésta a su vez, al TEDF.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 25 de enero.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique de manera personal la determinación tomada por este órgano superior de dirección al ciudadano Alejandro Gonzalo Polanco Mireles, y la comunique a las y los titulares de área, así como a el Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización de este Instituto, para los efectos a que haya lugar.	S.E. S.A. UTAJ	28 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 014 de 28 de enero de 2016, por medio de la cual se comunicó a todo el personal de este Instituto Electoral la determinación tomada por esta órgano superior de dirección en el Acuerdo de mérito. Mediante oficio número SECG-IEDF/167/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa indicó que en términos de la notificación realizada al ciudadano Alejandro Gonzalo Polanco Mireles, e informada a la Secretaría Administrativa mediante oficio SECG-IEDF/190/16 de 28 de enero de 2016 suscrito por el Secretario Ejecutivo, se procedió a su baja de este Instituto Electoral con fecha 28 de enero del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/168/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se notificara de manera personal la determinación tomada por el órgano superior de dirección al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ciudadano involucrado, para los efectos a que haya lugar.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente acuerdo con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal; así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento y efectos que conforme a su ámbito de atribuciones correspondan.	UTVINE	27 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/169/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notificara el Acuerdo referido a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal; así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con oficio IEDF/UTVINE/054/2016 la Unidad Técnica referida informó que el pasado 27 de enero de 2016, se envió al Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo y a la Lic. Olga Alicia Castro Ramírez, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, respectivamente, a través del oficio UTVINE-IEDF/10/2016, copia certificada del Acuerdo ACU-12-16 del Consejo General de este Instituto Electoral, aprobado en sesión pública extraordinaria del 25 de enero de 2016.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice	UTCSTyPDP	28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/171/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:33 horas del 28 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 16:40 horas del 28 de enero de 2016.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/172/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:30 horas del día 28 de enero y retirado a las 13:30 horas del 03 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/049/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/171/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 16:33 horas del 28 de enero de 2016.				
Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión Extraordinaria 28 de enero de 2016	ACU-13-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe correspondiente al año 2015, que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba remitir el Informe correspondiente al año 2015, que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 28 de enero.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y su anexo al InfoDF.	S.E.	28 de enero.	El Secretario Ejecutivo, mediante oficio SECG-IEDF/189/2016 de 28 de enero de 2016, remitió copia certificada del Acuerdo al InfoDF.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/187/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:33 horas del 28 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; y en la página de Internet institucional el 28 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/188/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 28 de enero y retirado a las 16:00 horas del 03 de febrero de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/187/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 16:33 horas del 28 de enero de 2016.				
Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión Extraordinaria 28 de enero de 2016	ACU-14-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Construyamos Ciudadanía; Somos Lindavista Unida; Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos; Asociación Mexicana Pro-Derechos del Servidor de la Seguridad Social; VOCOMAC una Voz de la Comunidad; Por México Somos Mejor; Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales; Vive BJ; Asociación Mexicana Pro-Derechos del Servidor de la Seguridad Social; VOCOMAC una Voz de la Comunidad; Por México Somos Mejor; Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales; Vive BJ; Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva; Fundación Centro Comunitario la Casita; Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social; Central Campesina Cardenista y Briza Shirley.	PRIMERO. Otorgar registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Construyamos Ciudadanía; Somos Lindavista Unida; Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos; Asociación Mexicana Pro-Derechos del Servidor de la Seguridad Social; VOCOMAC una Voz de la Comunidad; Por México Somos Mejor; Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales; Vive BJ; Asociación Mexicana Pro-Derechos del Servidor de la Seguridad Social; VOCOMAC una Voz de la Comunidad; Por México Somos Mejor; Frente Ciudadano del Pueblo de San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales; Vive BJ; Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva; Fundación Centro Comunitario la Casita; Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social; Central Campesina Cardenista y Briza Shirley, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de cada una las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de	DEPC	29 enero al 05 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/264/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito al representante legal de cada una de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.			Asociaciones Civiles, el Dictamen y la Constancia de Registro respectiva. Con oficio IEDF/DEPC/211/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que dentro del plazo previsto para ello, el contenido del Acuerdo de mérito, acompañado de las respectivas constancias de registro, se notificó mediante cédula de notificación personal a través de cada representante legal de las asociaciones civiles antes citadas. Finalmente, cabe señalar que el cumplimiento a dicha actividad, se informó a la Secretaría Ejecutiva, a quien se le anexó copia simple de la respectiva cédula de notificación.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 11 de febrero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	11 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/265/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:05 horas del 11 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 13:20 horas del 11 de febrero de 2016.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales II, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXIX, XXXIII y XXXIV y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales indicadas y en la página de Internet institucional el 11 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/266/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en en las Direcciones Distritales II, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXIX, XXXIII y XXXIV. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 11 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 16 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/077/CE/2016, se instruyó a las Direcciones Distritales indicadas de este Instituto Electoral, realizando la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación el día 11 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/265/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 16:05 horas del 11 de febrero de 2016.				
Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión Extraordinaria 28 de enero de 2016	ACU-15-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara improcedente la solicitud de registro como organización ciudadana de la Asociación Civil, Tiempo Para Mejorar.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se declara la improcedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil, Tiempo Para Mejorar.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil, Tiempo Para Mejorar, el Acuerdo de mérito y el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPC	29 de enero al 05 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/207/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito y el Dictamen al representante legal de la Asociación Civil indicada Con oficio IEDF/DEPC/211/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que dentro del plazo previsto para ello, se notificó el Acuerdo de mérito mediante				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cédula de notificación personal al representante legal a la persona moral “Tiempo para Mejorar” Asociación Civil. Finalmente, cabe señalar que el cumplimiento a dicha actividad, se informó a la Secretaría Ejecutiva a quien se la anexó copia simple de la respectiva cédula de notificación.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 02 de febrero.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	11 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/208/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:05 horas del 11 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 13:21 horas del 11 de febrero de 2016.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Dirección Distrital XV y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; la Dirección Distrital XV el	Mediante oficio número SECG-IEDF/209/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					02 de febrero; y en la página de Internet institucional el 11 de febrero.	Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XV. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:50 horas del día 02 de febrero y retirado a las 15:50 horas del 05 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/056/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XV de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/208/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 16:05 horas del 11 de febrero de 2016.				
Sexta Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 16 de febrero de 2016	ACU-16-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal con	PRIMERO.-Se aprueba la Propuesta de Reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con motivo de la expedición del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para su remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		motivo d la expedición del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.	Federal, por conducto del Consejero Presidente, de conformidad con el documento anexo al presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 16 de febrero.				
			TERCERO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance de difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/306/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 15:37 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 15:45 horas del 17 de febrero de 2016.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/307/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:50 horas del día 17 de febrero y retirado a las 15:50 horas del 22 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/087/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/306/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 16:05 horas del 17 de febrero de 2016.				
Séptima Sesión de Consejo General Séptima Sesión Extraordinaria 24 de febrero de 2016	ACU-17-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la colonia La Asunción (BARR), clave 13-017, Delegación Xochimilco,	PRIMERO. Se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la colonia La Asunción (BARR), clave 13-017, Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-462/2015.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-462/2015.								
			SEGUNDO. Se ordena reutilizar para la realización de la citada Consulta Ciudadana Extraordinaria, la documentación sobrante y materiales empleados en la Consulta Ciudadana Ordinaria de noviembre de 2015, además del Líquido Indeleble destinado para la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" efectuada en diciembre de 2015; asimismo, de ser necesario, utilizar los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-599-15 de 11 de septiembre de 2015.							
			TERCERO. Se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, a fin de que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXXVI, bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo y organización de la Consulta	S.E.	25 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 029 de 25 de febrero de 2016, por medio de la cual se instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas coadyuvar con la Dirección Distrital XXXV en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ciudadana de mérito.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva tomar las medidas necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado de manera inmediata, para los efectos a que haya lugar, al titular de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, a la Dirección Distrital XXXVI, al Comité Ciudadano de la colonia La Asunción (BARR), así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se someterán a Consulta Ciudadana.	DEPC	29 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0355/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación del Acuerdo de mérito al titular de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, a la Dirección Distrital XXXVI, al Comité Ciudadano de la Colonia La Asunción (BARR), así como a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos en relación a la Consulta Ciudadana. Con oficio IEDF/DEPC/211/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el 29 de febrero de 2016, la Secretaría Ejecutiva, notificó mediante el oficio SECG-IEDF/367/2016, el Titular de la Jefatura Delegacional en Xochimilco el Acuerdo de mérito; de igual forma, mediante oficio SECG-IEDF/367/2016, se notificó el referido Acuerdo a la Dirección Distrital XXXVI, al tiempo que se le instruyó para que informara sobre el referido Acuerdo al Comité Ciudadano y a quienes hayan registrado alguno de los proyectos específicos que se sometieron a la Consulta Ciudadana referida.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXVI y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; la Dirección Distrital	Mediante oficio número SECG-IEDF/0356/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					XXXVI; y en la página de Internet institucional el 25 de febrero.	Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXXVI. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 25 de febrero y retirado a las 11:00 horas del 01 de febrero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/106/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 25 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/357/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:20 horas del 25 de febrero de 2016.				
			SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo, con copia autorizada del mismo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al resolutive ÚNICO en relación con el considerando QUINTO de la sentencia dictada en el expediente TEDF-JEL-462/2015.	UTAJ	25 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/019/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se notificara el Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento al resolutive indicado. Con oficio IEDF/UTAJ/0289/2015 la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica referida informó que con fecha 25 de febrero de 2016, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre la aprobación de dicho Acuerdo.				
			SÉPTIMO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, para que de forma inmediata realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar un Aviso sobre la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Colonia mencionada, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una versión ejecutiva del mismo en al menos dos diarios de mayor circulación en la Ciudad de México, a fin de informar a la ciudadanía sobre dicha reposición y las nuevas fechas que regirán la misma.	UTALAOD UTCSTyPDP	En el diario La Prensa el 27 de febrero; Gaceta Oficial el 10 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/357/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de una versión ejecutiva de la Consulta Ciudadana materia del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que en fecha 27 de febrero de 2016, se realizó la publicación instruida en el periódico de La Prensa. Mediante oficio número SECG-IEDF/0356/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara un aviso sobre la reposición de la Consulta Ciudadana en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/405/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 28 de fecha 10 de marzo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional	UTCSTyPDP	20 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, en el micro sitio correspondiente de la Consulta Ciudadana en la página institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:20 horas del 20 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el micrositio correspondiente de la Consulta Ciudadana de la página institucional.				
			NOVENO. Se instruye a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana para que emita y, en su caso, apruebe la Adenda a la Convocatoria a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil a participar como observadoras y observadores en las Consultas Ciudadanas Extraordinarias sobre Presupuesto Participativo 2016 de las colonias Texcalco (04-027), Delegación Cuajimalpa de Morelos, y de la colonia Santa María Tomatlán (PBLO) (clave 07-214), en la Delegación Iztapalapa (Consultas Ciudadanas Extraordinarias) y de la Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 de la colonia Vicente Guerrero Super Manzana 6 (U- HAB) (clave 07-247), en la Delegación Iztapalapa	CPC	17 de febrero.	La Comisión de Participación Ciudadana, en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2016, sobre el que recayó el Acuerdo CPC/007/2016, aprobó por unanimidad la Adenda a la Convocatoria, a la Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil a participar como observadoras y observadores en las consultas ciudadanas extraordinarias sobre Presupuesto Participativo 2016 en las citadas colonias, a fin de añadir las Bases y Reglas Operativas que se aplicarán al ejercicio de observación para la Reposición de la Consulta Ciudadana en la Colonia La Asunción (BARR), clave 13-017, Delegación Xochimilco.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			(Reposición), a fin de añadir las Bases y Reglas Operativas que se aplicarán al ejercicio de observación para la Reposición de la Consulta Ciudadana en la Colonia La Asunción (BARR), clave 13-017, Delegación Xochimilco.							
			DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación, en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 25 de febrero.				
Octava Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 25 de febrero de 2016	ACU-18-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2016.	PRIMERO. Se aprueban los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2016. La cantidad líquida que los partidos políticos pueden recibir por aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2016, equivalente al 15% del monto otorgado al instituto político con mayor financiamiento en el 2016 es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 25: (No se anexa tabla)							
			SEGUNDO. Se aprueba el límite individual anual de las aportaciones en dinero de las personas físicas durante el ejercicio 2016. Las aportaciones en dinero podrán							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar, según corresponda el límite establecido en la fracción III, primer párrafo del artículo 263 del Código. En ese sentido, la cantidad líquida individual que de forma anual podrá aportar un solo militante o simpatizante, son las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 27: (No se anexa tabla)							
			TERCERO. Se aprueba el límite en las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2016. Las aportaciones en especie que los partidos políticos podrán recibir para el año 2016 equivalente al 15% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al instituto político con mayor financiamiento, en el ejercicio 2016, es el que a continuación se establece, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 28: (No se anexa tabla)							
			CUARTO. Se aprueba el límite de bienes inmuebles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2016.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2016, para el caso de las aportaciones de bienes inmuebles por persona, equivalente al 7% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2016, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 29: (No se anexa tabla)							
			QUINTO. Se aprueba el límite de bienes muebles y consumibles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2016. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2016, para el caso de las aportaciones de bienes muebles y consumibles por persona, equivalente al 3% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2016, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 30: (No se anexa tabla)							
			SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el considerando 31, el límite anual de las aportaciones en dinero de simpatizantes durante el ejercicio 2016, equivaldrá a la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			diferencia entre el límite anual del financiamiento privado en dinero menos el total de las aportaciones obtenidas de la militancia por cada partido político durante el ejercicio 2016. Por lo tanto, la suma de ambos montos no podrá ser superior al 15% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al partido político con mayor financiamiento, cuya cantidad equivale a \$11,651,534.78 (once millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 78/100 MN).							
			SÉPTIMO. Independientemente de los límites expresados en los puntos anteriores, la suma del financiamiento privado bajo todas sus modalidades, de aquéllos partidos políticos que recibieron financiamiento público, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, determinados el 8 de enero de 2016, mediante los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral, con claves ACU-05-16 y ACU-06-16, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 34: (No se anexa tabla)							
			OCTAVO. La cantidad límite que cada uno de los partidos políticos del Trabajo y Nueva Alianza podrán							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			obtener por concepto de financiamiento privado en dinero y en especie para el año 2016, corresponde al importe de \$23,303,069.57 (veintitrés millones trescientos tres mil sesenta y nueve pesos 57/100 MN), de conformidad con lo dispuesto en el considerando 39.							
			NOVENO. Se otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.							
			DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de la sede central del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 26 de febrero.				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales el 26 de febrero; y en la página de Internet institucional el 29 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/369/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						26 de febrero y retirado a las 15:30 horas del 02 de marzo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/112/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/371/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:38 horas del 29 de febrero de 2016.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTEF	Marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/370/16, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica especializada de Fiscalización llevar a cabo las acciones necesarias para notificar personalmente el referido Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y al Instituto Nacional Electoral. Con oficio IEDF/UTEF/0193/2015 la Unidad Técnica referida informó que mediante oficio IEDF/UTEF/0191/2016, se informó al Secretario Ejecutivo de la notificación realizada a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el Consejo General del IEDF. Mediante oficio SECG/IEDF/425/2016, el Secretario Ejecutivo realizó la notificación al Instituto Nacional Electoral.				
			DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, y en el ámbito de su competencia, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	29 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/371/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:38 horas del 29 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 10:45 horas del 29 de febrero de 2016.				
			DÉCIMO CUARTO. Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	10 de marzo.	La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/406/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 28 de fecha 10 de marzo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 25 de febrero de 2016	ACU-19-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva.	PRIMERO. El Consejo General aprueba el Procedimiento para el registro de agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva, y sus anexos, de conformidad con los documentos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que en coordinación con el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; y, en sus respectivos ámbitos de competencia, el primero de ellos acredite y, el segundo, designe a los funcionarios(as) que podrán acudir como representantes y auxiliares del Instituto Electoral para la certificación de Asambleas Distritales y Generales Constituyentes, correspondientes al proceso de registro de agrupaciones políticas locales 2016.	S.E. DEAP	11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0372/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0171/16 del 11 de marzo del presente año, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el listado de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de las 40 Direcciones Distritales de este Instituto Electoral para que sean acreditados y puedan asistir como representantes y auxiliares para la certificación de Asambleas Distritales y General Constituyente correspondientes al proceso de registro de agrupaciones políticas locales 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se ordena a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Organización y Geoestadística Electoral, así como a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que tomen las medidas necesarias a fin de instrumentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsas y verificación de las constancias de afiliación que, en su caso, presenten las solicitantes de registro como agrupación política local, conforme a lo previsto en el Procedimiento aprobado.	DEAP DEOyGE UTAJ	25 de febrero al 15 de marzo.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 029 de 25 de febrero de 2016, por medio de la cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Organización y Geoestadística Electoral, así como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos proveer lo conducente a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. Mediante oficio número SECG-IEDF/0372/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes a fin de instrumentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsas y verificación de las constancias de afiliación de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en el momento que se tenga el total de organizaciones ciudadanas aspirantes a constituirse como Agrupación Política Local, se podrá estimar el número de constancias de afiliación que se tendrán que remitir al Instituto Nacional Electoral para su compulsas y verificación, para tal efecto, la Dirección Ejecutiva referida se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para realizar los trámites necesarios. Cabe aclarar que hasta el día 13 de marzo de 2016 no se cuenta con alguna solicitud de registro y el plazo vence el día 15 del mismo mes y año. Mediante oficio número SECG-IEDF/0373/16, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, realizar las acciones conducentes a fin de instrumentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/DEOyGE/0158/2016, la Dirección Ejecutiva indicada informó que se presupuestaron recursos financieros para la suscripción del respectivo convenio específico. Del mismo modo, se realizan actividades conjuntas con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para redactar las cláusulas que, en su caso, integrarán el citado convenio. Sobre el mismo tema, indicó, que el 19 de febrero del año en curso, la DEOyGE dio respuesta mediante oficio IEDF/DEOyGE/2016, a su similar IEDF/DEAP/111/16, y que se refiere a la solicitud de información estadística del Padrón Electoral del Distrito Federal con fecha al 15 de abril de 2015. Mediante oficio número SECG-IEDF/0372/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizar las acciones conducentes a fin de instrumentar ante la autoridad electoral nacional, la compulsión y verificación de las constancias de afiliación que, en su caso, presenten las solicitudes de registro como agrupación política local, conforme lo previsto en el Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/UTAJ/0289/16 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						tomó conocimiento y se está en espera de la petición de las áreas involucradas para desplegar las acciones procedentes.				
			CUARTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen, así como los anteproyectos de Resolución respecto de la solicitud de registro como agrupación política local que, en su caso, presenten las organizaciones solicitantes.	DEAP	25 de febrero al 15 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0372/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes a fin de elaborar y presentar a la Comisión de Asociaciones Políticas los proyectos de Dictamen de Resolución referidos en el punto de Acuerdo. Con oficio número IEDF/DEAP/0173/2016, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que con fecha 13 de marzo de la presente anualidad, ninguna organización de ciudadanos ha presentado su solicitud como aspirante a Agrupación Política Local, sin embargo, en el caso de que se presenten algunas solicitudes en virtud de que el plazo aún no fenece, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizará en su momento los trámites necesarios para elaborar los dictámenes correspondientes y presentarlos a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas para los fines correspondientes. Lo mismo aplica para la elaboración de los anteproyectos de resolución.				
			QUINTO. Dése publicidad a la Convocatoria por lo menos en un diario de circulación de la Ciudad de México, así como en el sitio de Internet www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	Periódico el Metro el 02 de marzo, y La Prensa el 07 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/375/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de la Convocatoria				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mérito en por lo menos un diario de circulación de la Ciudad de México, así como en el sitio de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que con fecha 02 de marzo de 2016, se realizó la publicación instruida en el periódico el Metro, y en el periódico La Prensa el 07 de marzo de 2016.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y sus anexos respectivos a la Gaceta Oficial, para su publicación.	UTALAO	28 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y sus Anexos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/423/16 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 28 de fecha 10 de marzo de 2016.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.			Entró en vigor el 25 de febrero.				
			OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato se publique este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales el 26 de febrero;	Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto.		y en la página de Internet institucional el 27 de febrero.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 26 de febrero y retirado a las 15:30 horas del 02 de marzo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/112/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/375/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en portal oficial del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:40 horas del 27 de febrero de 2016.				
			NOVENO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet	UTCSTyPDP	27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/375/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.			las 10:40 horas del 27 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 10:55 horas del 27 de febrero de 2016.				
Novena Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 25 de febrero de 2016	ACU-20-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2016, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el 25 de febrero.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y, con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en la redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	01 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:26 horas del 01 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 13:40 horas del 01 de marzo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales el 26 de febrero; y en la página de Internet institucional el 01 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/381/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 26 de febrero y retirado a las 15:30 horas del 02 de marzo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/112/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 13:28 horas del 01 de marzo de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 25 de febrero de 2016	ACU-21-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica-funcional de la Contraloría General del propio Instituto.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a la estructura orgánico-funcional de la Contraloría General del Instituto Electoral, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada.	S.A.	Febrero y marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/377/16, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa indicó que los recursos para la reestructuración están considerados con el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016. De igual forma, con la finalidad de ocupar las plazas autorizadas se presentó a la Junta Administrativa la propuesta de Mecanismo Emergente para la ocupación de las plazas vacantes de la Rama Administrativa.				
			TERCERO. Se instruye a la Junta Administrativa para que a la brevedad realice las modificaciones pertinentes al Manual de Organización y	JUNTA ADMVA.	07 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/377/16, la Secretaría Ejecutiva comunico al Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario Técnico de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Funcionamiento así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, relacionadas con la Contraloría General.			Junta Administrativa, la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0465/2016 la Secretaría Administrativa señaló que el 07 de marzo de 2016 en la Quinta Sesión Extraordinaria, se aprobó mediante Acuerdo JA019-16 se aprobó el Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Propuesta de Modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del este Instituto Electoral relativos a la Contraloría General.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 26 de febrero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener mayor alcance y difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/378/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:34 horas del 27 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral se realizó la publicación a las 10:45 horas del 27 de febrero de 2016.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales el 26 de febrero; y en la página de Internet institucional el 27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/379/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 15:30 horas del día 26 de febrero y retirado a las 15:30 horas del 02 de marzo de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/112/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 26 de febrero por un				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/380/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0098/2016 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 10:34 horas del 27 de febrero de 2016.				



**INFORME QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE
ENERO A MARZO DE 2016**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil dieciséis.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de tres Resoluciones dictadas en dos sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstas.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	3a. Sesión Extraordinaria (19 de enero de 2016)	RS-01-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/001/2015. Dictada en en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal al Expediente TEDF-JEL-371/2015.	PRIMERO. Es INFUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Carlos Enrique Estrada Meraz, en su calidad de Precandidato a la Jefatura Delegacional en Iztacalco por el Partido de la Revolución Democrática, en términos de lo razonado en el Considerando VI de la presente resolución.							
				SEGUNDO. Es INFUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Aurelio Alfredo Reyes García, en su calidad de Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Iztacalco, en términos de lo expuesto en el Considerando VI de la presente resolución.							
				TERCERO. COMUNIQUESE al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a su ejecutoria, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la adopción de esta resolución, mediante oficio que signe el Secretario Ejecutivo y acompañándole copia certificada de esta determinación.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	El 20 de enero de 2016 se informó al TEDF.					
				CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	El 20 de enero de 2016 se notificó a las partes involucradas.					
				QUINTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, por un plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, revisto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx . y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 20 de enero de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 20 de enero de 2016.					
				PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido MORENA en el Distrito Federal, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	1a. Sesión Ordinaria (25 de febrero de 2016)	RS-02-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/023/2015.	SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al Partido MORENA en el Distrito Federal como sanción, la SUSPENSIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL LAPSO DE UN DÍA , equivalente a la cantidad de \$19,203.45 MONEDA NACIONAL (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) , misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el considerando VI.							
				TERCERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Néstor Núñez López, en su carácter de candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, postulado por el Partido MORENA, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.							
				CUARTO. En consecuencia, se IMPONE al ciudadano Néstor Núñez López como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A DIEZ UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO , equivalente a la cantidad de \$699.50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) , misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el considerando VI de este fallo.							
				QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el día 9 de marzo de 2016.					
				SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de Internet: www.iedf.org.mx , y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 7 de marzo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 7 de marzo de 2016.					
				PRIMERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del ciudadano Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de candidato a jefe delegacional en Cuauhtémoc, postulado por el Partido MORENA, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	1a. Sesión Ordinaria (25 de febrero de 2016)	RS-03-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dictada dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/024/2015.	SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al ciudadano Ricardo Monreal Ávila como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A DIEZ UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$699.50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) , misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el considerando VI de este fallo.							
				TERCERO. Es FUNDADA la queja formulada en contra del Partido MORENA en el Distrito Federal, en términos de lo razonado en los considerandos III, IV, y V de la presente Resolución.							
				CUARTO. En consecuencia, se IMPONE al Partido MORENA en el Distrito Federal como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CINCUENTA UNIDADES DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, equivalente a la cantidad de \$3,497.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) , misma que deberá ser ejecutada de conformidad con lo prescrito en el considerando VI.							
				QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Se notificó a las partes el día 9 de marzo de 2016.					
				SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx , y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Se publicó en los estrados el 3 de marzo de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web el 3 de marzo de 2016.					



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal